



**AYUNTAMIENTO**

**ALPEDRETE**

[www.alpedrete.es](http://www.alpedrete.es)

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO EN INSTAGRAM A LAS MEJORES FOTOGRAFÍAS DE LA II FERIA DE LA TAPA ALPEDRETEÑA 2022**

### **PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El concurso fotográfico a las 3 mejores fotografías de la Feria de la Tapa Alpedreteña 2022 busca unir a ciudadanos, establecimientos hosteleros, municipio de Alpedrete y sus exquisitas y originales tapas, mediante la participación colectiva a través de Instagram

Abierto a cualquier persona mayor de edad, la convocatoria busca imágenes enmarcadas en el género de la fotografía de comida, donde resalten algunos de los elementos distintivos de las tapas en su feria, que se celebrará del 2 al 11 de septiembre de 2022 en Alpedrete, como pueden ser su presentación, la jugosidad o, incluso, fotografías dentro de los establecimientos hosteleros que hagan referencia a la cultura urbana.

Por todo lo anteriormente expuesto se hace necesario elaborar las siguientes bases para la participación:

### **SEGUNDA. FECHAS, REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La II Feria de la Tapa Alpedreteña se celebrará del 2 al 11 de septiembre de 2022

Participación: a través de Instagram

Será necesario tener un perfil público en Instagram mientras dure la convocatoria y seguir las cuentas del Ayuntamiento de Alpedrete: [@feriatapaalpedrete](https://www.instagram.com/feriatapaalpedrete) y [@aytoalpedrete](https://www.instagram.com/aytoalpedrete).

Subir las fotografías a tu perfil de Instagram con el hashtag [#feriatapaalpedrete](https://www.instagram.com/feriatapaalpedrete) y mencionar las cuentas: [@feriatapaalpedrete](https://www.instagram.com/feriatapaalpedrete), [@aytoalpedrete](https://www.instagram.com/aytoalpedrete).

Las imágenes subidas para concurso se tendrán que registrar de 1 en 1m

Las mejores imágenes registradas serán seleccionadas diariamente para formar parte de la galería virtual que podrá verse en [www.instagram.com/feriatapaalpedrete](http://www.instagram.com/feriatapaalpedrete)

De entre todas las imágenes recibidas, al finalizar el concurso un jurado profesional seleccionará las 10 fotos finalistas entre las que se escogerán las 3 fotos ganadoras.

Los 10 finalistas tendrán una mención especial en la Web de la Feria, así como en las redes sociales y los canales de comunicación del Ayuntamiento de Alpedrete

Podrán participar en la convocatoria, de forma gratuita y voluntaria, todas las personas físicas, mayores de edad, que lo deseen.



Todas las fotografías serán revisadas y validadas por MasterPHoto, que se reserva el derecho a no admitir las piezas que no cumplan, según su criterio, las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por la organización del concurso.

La Organización se reserva el derecho a rechazar aquellas imágenes que, a su juicio, no cumplan las condiciones fijadas en las bases, o aquellas que por sus contenidos vulneren derechos fundamentales, en especial a la intimidad, privacidad y la propia imagen, los de propiedad intelectual e industrial o infrinjan cualquier norma de ámbito nacional, autonómico o local.

Todas las fotografías participantes registradas a través del formulario se pueden consultar en el botón "Ver participaciones" del formulario de la convocatoria en la web de la Feria de la Tapa.

### **TERCERA. PERIODO DE CELEBRACION DE LA II FERIA DE LA TAPA ALPEDRETEÑA**

El periodo de participación en el concurso será el comprendido entre las 00:00 horas del día 2 de septiembre y las 23:59 horas del día 11 de septiembre de 2022, en las condiciones expresadas en las presentes bases.

### **CUARTA. DERECHOS DE LAS FOTOGRAFÍAS A CONCURSO**

El participante manifestará y garantizará que es el único autor de la/s fotografía/s y titular de todos los derechos de autor sobre la/s fotografía/s que presenta al concurso.

Asimismo, será responsabilidad del participante recabar la autorización de las personas que pudieran aparecer en cada fotografía y respetar la legislación vigente a tal respecto para la efectiva actividad que se convoca, a menos que dicha fotografía haya sido tomada en un sitio público y en la forma legalmente establecida, asumiendo el participante toda reclamación por derechos de imagen.

El participante será el único responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de autor por el uso de imágenes preexistentes.

En el caso de que la autoría de las imágenes corresponda a más de una persona, la fotografía será referenciada en los materiales con el usuario de registro en Instagram facilitado en el formulario de preinscripción, aplicándose lo estipulado con anterioridad a todos los autores.

Con el fin de poder llevar a cabo cuantas acciones promocionales y de difusión del concurso considere necesarias la organización, todos los participantes cederán al Ayuntamiento de Alpedrete, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública las imágenes presentadas a concurso. La



cesión de estos derechos quedará circunscrita únicamente al ámbito del concurso y su posible exposición posterior.

Los participantes cuyas imágenes hayan sido seleccionadas para la galería virtual, cederán a La II Feria de la Tapa Alpedretea 2022 de Alpedrete, con carácter gratuito, para todo el territorio mundial y por el tiempo de duración del concurso (sin perjuicio del carácter viral de las comunicaciones), los derechos de reproducción y comunicación pública de las imágenes presentadas a concurso siempre en el ámbito exclusivo de esta convocatoria y con referencia explícita al autor, pudiendo la Feria de la Tapa usarlas en sus canales de comunicación tanto internos como externos, y generar cualquier material audiovisual a tal efecto.

Respecto de aquellas fotografías que resulten premiadas de conformidad con las cláusulas siguientes, la Feria de la Tapa podrá hacer uso de las mismas en los mismos términos y condiciones (gratuidad, alcance mundial, etc.) en los referidos canales de comunicación internos y externos.

Los premiados no podrán revocar su consentimiento, salvo por razones justificadas y en cualquier caso, no afectará a aquellas publicaciones ya realizadas con anterioridad a la revocación.

## QUINTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE IMÁGENES

La Dirección Artística de MasterPHoto, formada por especialistas en fotografía, será la encargada de seleccionar las imágenes que conformen la galería virtual.

La decisión de la Dirección Artística de MasterPHoto será inapelable.

Los participantes con sus fotografías seleccionadas darán su consentimiento para que su nombre aparezca en los materiales informativos y promocionales, ya sean impresos o digitales, tanto de las instituciones participantes como de MasterPhoto.

## SEXTA. PREMIOS

Para la adjudicación de premios, MasterPhoto creará una GALERÍA VIRTUAL #feriatapaalpedrete en [www.instagram.com/feriatapaalpedrete](https://www.instagram.com/feriatapaalpedrete).

Las mejores imágenes registradas serán seleccionadas regularmente para formar parte de esta galería.

La selección se llevará a cabo por el equipo de la Feria, cuya decisión será inapelable.

Se designará un jurado formado por un representante de MasterPHoto, un representante del Ayuntamiento de Alpedrete y un profesional independiente.

La composición del jurado se dará a conocer al término de la fecha de



**AYUNTAMIENTO**

**ALPEDRETE**

[www.alpedrete.es](http://www.alpedrete.es)

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

participación.

El jurado seleccionará 10 finalistas entre los que se elegirán las 3 mejores imágenes que recibirán un premio de 100 euros cada una en forma de tarjeta regalo para consumir en los establecimientos que han participado en la Feria.

Las 10 imágenes finalistas de la convocatoria tendrán una mención especial en la web, redes sociales y canales de comunicación tanto de [www.alpedrete.es](http://www.alpedrete.es) como de [www.instagram.com/feriatapaalpedrete](https://www.instagram.com/feriatapaalpedrete).

Los premios económicos podrán estar sujetos a retención de impuestos en la forma y cuantía que establezca la legislación aplicable en materia tributaria.

Las personas premiadas serán informadas a través del mail y/o teléfono facilitados en el formulario de registro de la convocatoria. El fallo del jurado será inapelable.

#### **SÉPTIMA. ACEPTACION DE LAS BASES**

Los participantes, por el mero hecho de participar, aceptan todas y cada una de las presentes bases de este. Las bases de la convocatoria #feriatapaalpedrete se rigen por la Legislación Española.

#### **OCTAVA. PROVEEDOR DEL SERVICIO. CONDICIONES GENERALES**

A continuación, se exponen las Condiciones Generales del proveedor del servicio (en adelante, el proveedor), propiedad de The Red Cube, S.L., con domicilio social en Avenida de los Voluntarios 44 2ºC. 28260. GalapagarMadrid, con Código de Identificación Fiscal número ESB83904805, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid - Tomo 12152, Libro 2, Folio 25, Sección 6, Hoja M-254577.

Dichas condiciones tienen por objeto regular el acceso, registro, navegación, utilización y/o uso de Servicios por parte de cualquier usuario registrado o usuario que acepte, use e instale cualquiera de nuestras aplicaciones las cuales deberá ser leídas atentamente.

El acceso, registro, navegación, utilización y/o uso de los Servicios del proveedor implica por su parte la aceptación expresa y sin reservas de todos los términos de las presentes Condiciones Generales de uso de nuestras aplicaciones (en adelante, las Condiciones Generales) teniendo la misma validez y eficacia que cualquier contrato celebrado por escrito y firmado.

El administrador de la promoción (el administrador de la página de Facebook



donde se realiza el concurso o la marca que ejecuta el propio concurso, el administrador en adelante) será el único responsable en el proceso de selección del ganador y suplentes.

El proveedor dispone de una serie de herramientas para la selección de ganadores y suplentes basados en procesos manuales y aleatorios que están a disposición del administrador.

En ningún caso el proveedor será responsable del uso que se haga por parte del administrador de estas herramientas para determinar el ganador y los suplentes en las acciones llevadas a cabo o de los defectos en forma o en el proceso de la selección aleatoria de ganadores y/o suplentes.

El administrador es el único responsable del tratamiento de todos los datos recogidos en la presente campaña y será él mismo el que establezca en todo momento la finalidad del tratamiento de los datos recogidos en la campaña.

El proveedor del concurso, actuando como "Encargado del tratamiento" de los datos, tendrá acceso a los datos para ofrecer un correcto servicio, pero no utiliza ninguno de los datos que el usuario proporciona al hacer uso de la promoción, tanto de los datos proporcionados de manera directa como los cedidos por parte de cualquier login social (o cualquier otra red social) al aceptar instalar la aplicación.

Estos datos serán propiedad del administrador de la promoción, actuando como 'responsable de los ficheros', que será el responsable de la gestión y tratamiento de estos datos. Todos los datos que el usuario facilite de carácter personal serán guardados y almacenados por el proveedor durante el tiempo de vigencia del concurso, durante el tiempo establecido en el contrato con el administrador o los marcados estrictamente por la ley aplicable.

El proveedor garantiza que cualquier trabajador o subencargado del tratamiento que pueda tener acceso a los datos, cumplirá con todas las garantías de la confidencialidad de estos.

Los usuarios deberán contactar directamente con el administrador (Ayuntamiento de Alpedrete) de la campaña para poder ejecutar sus derechos de acceso, modificación, exportación, portabilidad y eliminación de sus datos, al ser éste el único responsable del tratamiento de los datos.

En todo momento, los datos recogidos por nuestras aplicaciones vienen especificados a la hora de instalar la aplicación en el cuadro de diálogo de Instagram. Estos datos pueden ser (dependiendo de la aplicación o acción llevada a cabo):

a) Información básica: Nombre e ID de Facebook del usuario. Son datos públicos en facebook que guardamos y cedemos al administrador de la



**AYUNTAMIENTO**

**ALPEDRETE**

[www.alpedrete.es](http://www.alpedrete.es)

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

promoción. El proveedor no hace ningún uso de estos datos.

b) Email: será cedido al gestor de la promoción que y en ningún caso será usado por el proveedor del servicio para hacer ningún uso comercial del mismo.

c) Likes: solo se utiliza para realizar la comprobación de si el usuario es fan de la página en la que aparece la promoción, siempre que el administrador de la promoción imponga este requisito como condición para participar en la misma.

Todos los datos de carácter personal o no, proporcionados haciendo uso de cualquiera de nuestras aplicaciones, son responsabilidad del administrador de la promoción. Éste debe indicar el uso que va a realizar de todos los datos recogidos en las condiciones del servicio o bases legales establecidas y personalizadas en cada promoción, las cuales deben ser siempre aceptadas junto con las presentes condiciones del servicio.

El proveedor del servicio no es responsable de ninguno de los premios o condiciones ofertadas para los ganadores de las promociones realizadas con nuestra plataforma.

El proveedor del servicio se reserva el derecho de cancelar, eliminar o anular cualquier promoción previa comunicación electrónica al administrador de la promoción.

## **NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y especialmente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), se informa a los participantes, de manera expresa, inequívoca y precisa de que los datos recogidos son necesarios para posibilitar su participación en el concurso)

El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Alpedrete, CIF P2801000G, Pza de la Villa 1, 28430 Alpedrete. Tfno: 91 857 21 90

### **Finalidad y legitimación:**

Tramitar tu participación en el concurso y, en su caso, proceder a la entrega del premio con



las retenciones fiscales que resultasen procedentes.

El tratamiento es legitimado por el consentimiento del interesado.

**Datos tratados:**

Identificativos: Apellidos y nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.

**Destinatarios:**

Para el desarrollo de las finalidades previstas los datos serán cedidos a la empresa como encargada del tratamiento.

**Transferencias internacionales:**

No se prevén.

**Información Adicional y Ejercicio de Derechos**

Los interesados podrán consultar la información adicional en materia de protección de datos en las oficinas municipales (Registro General), o en la página web municipal <https://www.alpedrete.es/> .

Así mismo podrá dirigirse al correo [dpd@alpedrete.es](mailto:dpd@alpedrete.es) en el ejercicio de sus derechos.